

Cipolletti, 10 de septiembre de 2026

VISTO: Que llegan las presentes actuaciones remitidas por la Comisaría, en virtud de la denuncia que formulara el Sr. '[VÍCTIMA_1]', caratuladas como "'[VÍCTIMA_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]', '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_3]' Y '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]' S/ VIOLENCIA" (Expte. N° CI-02419-F-2026); y

CONSIDERANDO: lo manifestado por la persona denunciante en sede policial, conforme denuncia de fecha 28 de agosto de 2026, y las resultas de la audiencia llevada a cabo el día de la fecha con el Sr. [VÍCTIMA_1] y la Sra. [VÍCTIMA_2];

RESUELVO:

1.- Disponer el **CESE DE HOSTIGAMIENTO** de las Sras. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_3]' respecto de los Sres. '[VÍCTIMA_1]' y '[VÍCTIMA_2]', debiendo las Sras. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_3]', **ABSTENERSE** de producir incidentes, proferir agravios, realizar actos molestos o de hostigamiento y/o efectuar reclamos personales de cualquier índole y por cualquier medio, incluso mensajes de texto, Facebook, WhatsApp o cualquier medio de comunicación, que no fuere la legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE A LAS SRAS.[VÍCTIMA_2] '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_3]' DE MANERA PERSONAL.

NOTIFÍQUESE AL SR. '[VÍCTIMA_1]' MINISTERIO LEY.

II.- INTÍMESE a las Sras. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_3]' a dar estricto cumplimiento a la medida dispuesta, bajo apercibimiento de de dar intervención al Ministerio Público Fiscal, en orden al delito de desobediencia a la autoridad (art. 154 CPF).- **NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL.**

III.- Hágase saber a las partes que para la tramitación de las actuaciones deberán contar con asistencia letrada, pudiendo recurrir en caso de no contar con medios económicos suficientes para abonar un abogado particular, al Centro de Atención para la Defensa Pública (CAdEP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de esta ciudad, tel. 5678300 internos 100 o 110 celular 299-156311684 (solo WhatsApp).-

IV.- Regístrese y notifíquese.

Cúmplase con los despachos a cargo de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5.-

Dra. Gabriela Lapuente
Jueza